

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1555-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2021

Asunto: Informe Técnico-legal para la regularización del Trazado Vial "Calle Las Gaviotas" - Barrio Mira Quito - Parroquia Calderón

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al Memorando No. GADDMQ-AZCA-2021-0333-M, de fecha 08 de abril de 2021, mediante el cual la Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, indica lo siguiente:

“(...) Adjunto al presente el informe técnico AZCA-UTV-004-2021 de 17 de marzo de 2021, la Jefa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, ha indicado en su parte pertinente que “La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE la aprobación del TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO–PARROQUIA CALDERÓN, con:

*Ancho transversal: 12.00 metros
Calzada: 6.00 metros
Acera: 3.00 metros”*

Y el criterio legal contenido en el memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0133-M de 31 de marzo de 2021, en el cual la Directora Jurídica concluye “De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de la CALLE LAS GAVIOTAS de conformidad a lo señalado en el informe técnico AZCA-UTV-004-2021, ante el Concejo Metropolitano”.

Por lo señalado, solicito a su Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emita el CRITERIO TÉCNICO respectivo para la aprobación del TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO–PARROQUIA CALDERÓN; y de esta manera dar continuidad con el trámite respectivo ante la Comisión de Uso de Suelo.(...)”

ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante oficio s/n ingresado en la Administración Zonal Calderón con número de documento SITRA Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2020-0259-E, el Sr. Franklin Machángara, presidente del barrio Mira Quito, solicita la regularización de la vía existente “Las Gaviotas”.
- 2.- Mediante INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL Nro. AZCA-UTV-004-2021, de fecha 17 de marzo de 2021; la Jefa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, señaló: “(...) La CALLE LAS GAVIOTAS se encuentra dentro de la hoja vial 14220 del Plan Parcial Calderón

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1555-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2021

(P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”; con una sección transversal de 12.00m. (...) La Calle las GAVIOTAS tiene una consolidación de construcciones del 90 %; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, y beneficia directamente a dos barrios: MIRA QUITO y CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA, barrios regularizados por la UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, adicional da una conexión directa a la CALLE ATAHUALPA (16.00m) lo que permite una conectividad vial a los usuarios del sector. (...) La aprobación del Trazado Vial de la calle LAS GAVIOTAS, es de vital importancia por cuanto ésta vía sirve de ingreso a varias viviendas del sector y de ésta manera evitar enfermedades causadas por el polvo principalmente a los niños y personas adultas; por estos antecedentes se considera necesaria la aprobación del trazado vial de la CALLE LAS GAVIOTAS. (...)

De acuerdo a la socialización realizada en donde no se llegó a ningún acuerdo por parte de los vecinos (barrio Mira Quito y Barrio Campo Alegre) por motivo que unos vecinos apoyaban la sección transversal de 12.00 m y otros vecinos de 10.00m; los moradores del Barrio Mira Quito realizaron la propuesta de calle Las Gaviotas con un ancho transversal de 12.00 metros, como se lo determina en los Planos (VÍA EXISTENTE 12.00 METROS) aprobados por la Unidad Especial Regula tu Barrio tanto para el Barrio Campo Alegre como para el Barrio Mira Quito; y dentro del Plan Parcial Calderón se encuentra con un ancho transversal de 12.00metros (Foto 2: PLAN PARCIAL CALDERÓN), y de acuerdo al análisis técnico la propuesta vial de la calle LAS GAVIOTAS es de 12.00 metros. (...)

Por lo que concluyó: “La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE la aprobación del TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO–PARROQUIA CALDERÓN, con: Ancho transversal: 12.00 metros Calzada: 6.00 metros Acera: 3.00 metros”

3.- Mediante memorando No. Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-0701-M de 17 de marzo de 2021, el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón remitió el **Informe Técnico Favorable Nro. AZCA-UTV-004-2021** de fecha 17 de marzo de 2021, para que se proceda con el informe Legal correspondiente, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

4.- Con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0133-M, de fecha 31 de marzo de 2021, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, concluye: *“De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite **critério legal favorable**, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de la CALLE LAS GAVIOTAS de conformidad a lo señalado en el informe técnico AZCA-UTV-004-2021, ante el Concejo Metropolitano”.* (las negritas me pertenecen)

5.- La Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, mediante Memorando No. GADDMQ-AZCA-2021-0333-M, de fecha 08 de abril de 2021, remite el expediente relativo a la “Regularización del Trazado Vial "Calle Las Gaviotas" - Barrio Mira Quito - Parroquia Calderón” y solicita se “(...) emita el **CRITERIOTÉCNICO** respectivo para la aprobación del TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO–PARROQUIA CALDERÓN; y de esta manera dar continuidad con el trámite respectivo ante la Comisión de Uso

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1555-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2021

de Suelo.(...)" .

BASE LEGAL:

El numeral c del Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD determina:- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

El artículo IV.1.73, del Código Municipal que se refiere al Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 señala, *“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”*.

El “Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas”, establece en la NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.

CONCLUSIONES:

La calle Las Gaviotas, se encuentra ubicada en el barrio Mira Quito, perteneciente a la parroquia Calderón, y según el informe técnico de la Administración Zonal Calderón (AZCA-UTV-004-2021), se encuentra dentro de la hoja vial 14220 del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”; con una sección transversal de 12.00m y tiene una consolidación de construcciones del 90 %; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, y beneficia directamente a dos barrios: MIRA QUITO y CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA, barrios regularizados por la UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, adicional da una conexión directa a la CALLE ATAHUALPA (16.00m) lo que permite una conectividad vial a los usuarios del sector.

Por la longitud que tiene la vía, según el cuadro No. 1 de las especificaciones mínimas para vías urbanas constante en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, le corresponde cumplir con lo que se determina para una vía con una tipología local “E”, lo cual cumple.

Las secciones transversales propuestas para la regularización de esta vía son:

Longitud: 220.00 metros

Sección transversal: 12.00 m

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1555-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2021

Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de aceras: 3.00 m c/u

CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón, en base a los antecedentes, normativa legal vigente y conclusiones, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir el informe técnico **favorable** para la regularización del trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón, para de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-2021-0333-M

Anexos:

- INFORME TECNICO - CALLE LAS GAVIOTAS.PDF
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0051-M.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0084-M(2).pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-0320-M.pdf
- listo_ayuda_memoria_09_febrero_2021(2).pdf
- INFORME JURIDICO - GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0133-M.pdf
- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - CALLE LAS GAVIOTAS.pdf
- PROPUESTA VIAL - CALLE LAS GAVIOTAS.pdf
- LEVANTAMIENTO BARRIO MIRA QUITO.dwg
- TRAZADO VIAL BARRIO MIRA QUITO.dwg

Copia:

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	STHV-DMGT	2021-04-22	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2021-04-22	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-04-22	

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1555-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2021

